



NOGUEROLES

asesores & abogados

Herrerías, 2, 1ª A y 2º A

03501 Benidorm

Tel.: 965 851 566 ● Fax: 965 851 158

www.nogueroles.com ■ e-mail: info@nogueroles.com

13 de marzo de 2020

COVID-19. CIRCULAR 1/2020

Estimado cliente

Hoy viernes, día 13 de marzo, se ha publicado en el BOE el [Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo](#), por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

Este Real decreto-ley contiene tres grupos de medidas que tienen como objetivo: i) Reforzar el sector sanitario; ii) Proteger el bienestar de las familias; y iii) Apoyar a las empresas afectadas, en particular del sector turístico y las PYMEs.

Centrándonos en este tercer grupo, el capítulo IV del Real decreto-Ley contiene **medidas de apoyo financiero transitorio**, cuyo objetivo es mitigar y prevenir el posible impacto económico negativo en pequeña y medianas empresas y autónomos.

Con esta finalidad, para evitar posibles tensiones en tesorería que puedan experimentar estos colectivos, se propone una flexibilización en materia de aplazamientos.

Contenido de las medidas

- **Deudas aplazables**

Serán aplazables las correspondientes a aquellas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice desde el 13 de marzo de 2020 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley) y hasta el día 30 de mayo de 2020, lo que afectaría a las declaraciones del **primer trimestre** y a las mensuales de febrero, marzo y abril.

Se hace **extensible el aplazamiento a:**

- Deudas por retenciones o pagos a cuenta (IRPF).
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades (IS).
- Las derivadas de tributos que deben ser legalmente repercutidos (IVA).

- **Ámbito subjetivo**

Podrán solicitar el aplazamiento de las deudas, las personas físicas o jurídicas cuyo volumen de facturación en el año 2019 **no sea superior a 6.010.121,04 euros**.

- **Importe de las deudas aplazables**

Podrán ser aplazables, sin necesidad de aportar garantías, aquellas deudas cuyo importe no exceda de **30.000 euros**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de [Orden HAP/2178/2015, de 9 de octubre](#).

- **Condiciones del aplazamiento**

1. El plazo será de seis meses.
2. **No se devengarán intereses de demora** durante los **primeros tres meses** del aplazamiento.

La AEAT acaba de colgar en su página web, las **Instrucciones provisionales para solicitar aplazamientos conforme a este Real Decreto Ley**, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: [Instrucciones AEAT](#)

También le informamos que la Agencia Tributaria ha publicado en su página web que **ampliara los plazos en los procedimientos tributarios** mediante un cambio normativo inminente

Esperando que esta información sea de utilidad, reciba un cordial saludo,



Vicente Nogueroles
Abogado. Director

LIMITACION ATENCIÓN AL PÚBLICO **PREVENCIÓN CORONAVIRUS**

Atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias para prevenir la propagación del COVID19 **nuestras oficinas van a trabajar a puerta cerrada al público.**

Podemos atenderle 100% telefónicamente en nuestra **centralita 965851566** y telemáticamente a través de los **siguientes email:**

CENTRAL: info@nogueroles.com

Departamento Laboral: laboral@nogueroles.com; ainhoa@nogueroles.com;
angela@nogueroles.com; sergio@nogueroles.com

Departamento Fiscal: paco@nogueroles.com; fernando@nogueroles.com
javier@nogueroles.com; oscar@nogueroles.com; soriano@nogueroles.com

Departamento Gestoría: raul@nogueroles.com ; amparo@nogueroles.com

Departamento Jurídico: joanna@nogueroles.com ; vicente@nogueroles.com;
francis@nogueroles.com

Para la entrega de documentación estrictamente necesaria y urgente, contacte con nosotros y le indicaremos como recibirla.

COVID CORONAVIRUS PREVENTION: Due to prevention measures COVID19, our offices will remain close to public access, we will continue with our services 100% by telephone +34 965851566 or via email info@nogueroles.com, joanna@nogueroles.com , thank you and we apologise for any inconvenience.

Gracias por su comprensión y esperamos que se resuelva a la mayor brevedad esta situación.

Vicente Nogueroles
Director